

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 25 DE MARZO DÍA NACIONAL DEL NIÑO POR NACER, A CARGO DE LA DIP. NORMA EDITH MARTÍNEZ GUZMÁN (PES)

La suscrita, Norma Edith Martínez Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 25 de marzo como Día Nacional del Niño por Nacer, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, proclamó que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, ratificando así la afirmación contenida en la Carta de las Naciones Unidas acerca de la convicción de los pueblos en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de todo el género humano.

En un contexto donde la vigencia de los derechos humanos se refleja en la preponderancia que se otorga a la salud prenatal en el desarrollo del niño y la salud materno-infantil como una meta prioritaria de los Objetivos del Milenio es fundamental visibilizar en la conciencia del pueblo mexicano la importancia de los cuidados y la salud de los niños durante el periodo gestacional.

Por ello, la comunidad internacional ha destacado al niño como un sujeto digno de especial consideración, en particular por su importancia en el periodo del embarazo de su madre, lo que está claramente señalado en la Declaración de los Derechos de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño, en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1959 y en la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

Como se afirma en el preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño, “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”. Esto, dado que el niño en su etapa prenatal es un ser de extrema fragilidad e indefensión, salvo la natural protección brindada por la madre.

El niño, antes del nacimiento y luego de él, “para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión”, como señala la Convención sobre los Derechos del Niño, lo que incluye un especial cuidado de su salud psíquica y física.

Celebración del Día del Niño por Nacer en diferentes países

El Salvador fue el primer país donde se decretó esta celebración, en 1993, con el nombre de “Día del Derecho a Nacer”.

El ex presidente de Argentina Carlos Saúl Menem estableció mediante el decreto número 1406/98 del 7 de diciembre de 1998, el 25 de marzo como Día del Niño por Nacer, argumentando la imperiosa necesidad de favorecer una opción positiva en favor de la vida del niño y del desarrollo de una cultura orientada en ese sentido que asegure la promoción de la dignidad humana en todas las situaciones.

El Congreso de Guatemala el 20 de mayo de 1999 declaró el 25 de marzo Día nacional del Niño no Nacido. La declaración oficial señala que de esta manera se espera “promover una cultura de vida que proclame este derecho”.

En Chile, a partir de una campaña que contaba con el apoyo de miles de firmas y varios alcaldes, el 18 de mayo de 1999 la Cámara de Senadores aprobó por unanimidad un proyecto de acuerdo por el que se solicita al presidente de la República que se sirva declarar el 25 de marzo como Día del Niño Concebido.

En el marco del tercer *Encuentro de políticos y legisladores de América*, que se realizara del 3 al 5 de agosto de 1999 en Buenos Aires, Argentina, la primera dama de Costa Rica, Lorena Clara de Rodríguez, anunció la celebración de un día por la vida del no nacido en Costa Rica. El entonces presidente costarricense, Miguel Ángel Rodríguez, proclamó el 27 de julio como Día Nacional de la Vida Antes de Nacer.

En Nicaragua, el presidente de la República, Arnoldo Alemán, dictó el 25 de enero de 2000 un decreto por el que se declara el 25 de marzo Día del Niño por Nacer. El primer magistrado nicaragüense fundamenta su resolución en que la Constitución Política de la Republica, en el artículo 23 declara que “el derecho a la vida es inviolable e inherente a la persona humana”. Luego añade que como “la vida humana necesita de cuidado y protección especiales, tanto antes como después del nacimiento” el Estado nicaragüense reconoce “como una de sus prioridades velar por el desarrollo integral de las personas por nacer”. Finalmente, el decreto reconoce que “el derecho a la vida, inherente a cada uno de los habitantes de la Nación y del Mundo, constituye el eje principal de los derechos humanos y, por tanto, merece de la decidida atención del Estado, sus instituciones y de toda la sociedad nicaragüense”.

En República Dominicana fue aprobada a comienzos de 2001 la ley que instituye la celebración, considerando “apropiado y necesario consignar un día del niño por nacer, a fin de propiciar la reflexión sobre el importante papel que representa la embarazada en el destino de la humanidad, y el valor de la vida humana que porta en su seno”.

En Brasil, el proyecto de Ley que instituirá el Día del Niño por Nacer espera su aprobación en la Cámara de Diputados.

En resumen, el principal objetivo del Día del Niño por Nacer se encuentra en la protección de los niños de México que todavía no han nacido pero que requieren ya de cuidados, adecuada nutrición de la madre y de un entorno adecuado en todos los sentidos durante el periodo de embarazo de la madre. Así como promover una cultura que cuide la vida y la salud para todos los mexicanos, además de buscar reducir los índices de mortalidad infantil y materna durante la gestación.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se declara el 25 de marzo como Día Nacional del Niño por Nacer

Único. Se declara el 25 de marzo como Día Nacional del Niño por Nacer.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de noviembre de 2016.

Diputada Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica)